



SECRETARIA: Se informa a la señora Jueza que pasa a despacho el presente proceso con liquidación de Costas. Para proveer. **Octubre 12 de 2022.**

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1742

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Corporación para el Desarrollo Empresarial "Finanfuturo".

Demandado: Marilith Moreno Cardona.

Rad. No.: 761114003003-**2020-00039-00**

ASUNTO:

En atención a la liquidación de costas que antecede, realizada por la secretaria del Juzgado y una vez revisada, se procede en su aprobación.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho;

RESUELVE:

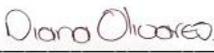
APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaria de este Despacho que antecede, (Numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

La Jueza;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. <u>144.</u> El anterior auto se notifica hoy <u>13 de octubre de 2022 a las 8:00 A.M.</u>  DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria
--

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da1b261f8c8456ba030619f4d67433f010955018c0d28f73e7f90e9a7616ce2d**

Documento generado en 13/10/2022 12:17:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**